



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1881

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar la colocación de reductores de velocidad en calle Suiza esquina Reconquista en el barrio Antártida Argentina.

Que, dicha arteria es muy transitada ya que conecta Av. Chacabuco con Tacuarí, y la Av. Independencia con la A. Alfonsín, por lo que existe un gran caudal de vehículos.

Que, en varias ocasiones se produjeron accidentes de tránsito debido a la alta velocidad que circulan los vehículos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Colocación de reductores de velocidad

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la colocación de reductores de velocidad por calle Suiza esquina Reconquista en el barrio Antártida Argentina.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 16 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1881

ARTÍCULO 3°.-:REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIBCISÉIS DÍAS DELMES DE NOVIEMBRE DELAÑO DOS MILVEINTITRÉS.